

DECRETO-LEY N° 6917

Derogando la ley No. 5605 de 22 de diciembre de 1926, que grava con un impuesto de diez centavos cada galón de gasolina que se introduzca por el puerto de Salaverry.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Por cuanto:

Las leyes números 5867 y 6311, han creado un impuesto sobre la gasolina que se consume en todo el país;

Decreta:

Derógase la ley N° 5605 de 22 de diciembre de 1926 que grava con un impuesto de diez centavos cada galón de gasolina que se introduzca por el puerto de Salaverry.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

Gustavo Jiménez. — E. Montagne. — Armando Sologuren. — J. Alejandro Barco. — Ricardo E. Llona. — E. Castillo. — C. Rotalde.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 4 de noviembre de 1930.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Llona.